

RIO GALLEGOS,

18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.089/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 056/11 presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Tec. Andrea PAICE, mediante la cual solicita autorización para la realización del Taller de Tango 2011 y la contratación de la Srta. Ivana Analía FLORES, en DOS (2) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011;

QUE los objetivos generales del Taller de Tango 2010 son aprender a compartir, en una educación artística, la relación con el medio promoviendo la formación y recreación de la comunidad universitaria en relación al fortalecimiento y promoción de valores propios de la cultura nacional y disponer de espacios alternativos al académico para fortalecer las relaciones personales entre los claustros identificándolos en un proyecto común de la institución y promover las expresiones artísticas dentro del ámbito de la Unidad Académica;

QUE la danza es un medio para favorecer la conciencia grupal, la alegría, la cooperación y compartir metas;

QUE de fs. 2 a 5 se cuenta con el Currículum Vitae de la Srta. FLORES;

QUE por Nota N° 722/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Taller de Tango 2011 y la Contratación a Plazo Fijo de la Srta. Ivana Analía FLORES, en DOS (2) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del mismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011;

QUE según el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Taller de Tango 2011, a partir del día 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Srta. Ivana Analía FLORES (C.U.I.L N° 27-31613479-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en DOS (2) horas reloj, a fin de desempeñarse en el dictado del Taller de Tango 2011, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2011.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Ivana Analía FLORES percibirá un importe de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, para el dictado del Taller de Tango 2011.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - Inciso 1.2. - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

243